

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 289-2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 JUL. 2019

VISTOS: Orden de Servicio N° 0000486 de fecha 27 de Junio de 2019; el Informe N° 159-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 28 de Junio de 2019; el Informe N° 557-2019/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000486 de fecha 27 de Junio de 2019, se contrato al Ing. Crisanto Calderón José del Carmen para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE SALITRAL – SULLANA PIURA", por el importe de S/. 24,898.00 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 159-2019/GRP-401000-401300-401340 de fecha 28 de Junio de 2019, el Responsable del Equipo de Abastecimiento alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura la Orden de Servicio N° 0000486 de fecha 27 de Junio de 2019 a nombre del Sr. CRISANTO CALDERON JOSE DEL CARMEN por la ejecución servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE SALITRAL – SULLANA PIURA", por el importe de S/. 24,898.00 (Veinticuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100);

Que, mediante el Informe N° 557-2019/GRP-401000-401400-401420, de fecha 28 de Junio del 2019, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la propuesta para designar al Ing. Crisanto Calderón José del Carmen como ingeniero inspector del servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE SALITRAL – SULLANA PIURA" mediante la resolución;

Que, mediante la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA" en su artículo 8.7.5 establece que "El inspector será un servidor de la Entidad, y la do o quien haga sus veces en cada Unidad ejecutora de la Entidad, propondrá la designación del inspector de acuerdo a su experiencia y especialidad";

Que, estando a las normas anteriormente expuestas y dado que resulta necesario que esta Entidad, cuente con la designación de un Ingeniero Inspector de Servicio para la supervisión del servicio debiendo emitir el acto administrativo;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. José C. Roa Saavedra como inspector para la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO DEL ALCANTARILLADO DE

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **289** -2019/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

18 JUL. 2019

SALITRAL – SULLANA PIURA”, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que en la Directiva Regional N° 20-2018/GRP-440000-440400 “LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS, EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL PIURA”;

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero a la Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Equipo de Abastecimiento-Contrataciones, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. *Fernando Roldán Ojeda*
GERENTE SUB REGIONAL